



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Fija Fecha Para Audiencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A¹
Ejecutados: Magdaly Lilian Morales Franco²
Abel Montalt García³
Radicado: 630013103003-2022-00152-00

Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

A través de providencia calendada al 18-04-2023 se dispuso, entre otros, correr traslado de las excepciones de mérito invocadas por Abel Montalt García, interregno dentro del cual la parte actora arribó pronunciamiento sin solicitud de nuevas pruebas.

Bajo ese orden, se abre paso el señalamiento de fecha para llevar a cabo audiencia inicial, previas las siguientes consideraciones:

El artículo 372 del Código General del Proceso prevé que una vez se integre la relación jurídica procesal, como acontece en este asunto, deben convocarse las partes para la realización de la audiencia.

La providencia debe prevenir sobre las consecuencias de la inasistencia y de que en ella se practicaran los interrogatorios, la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Por otra parte, cuando la práctica probatoria es posible y conveniente en la audiencia inicial, en el auto que programa pueden decretarse las pruebas con el fin de agotar el objeto de la vista de instrucción y juzgamiento en la misma oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR el día (04) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia

¹ jagsaraza@hotmail.com

² magdalymoralesfran@gmail.com

³ villamiled@outlook.com



concentrada prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/18112510>

The screenshot shows the 'Sistema de Audiencias' web interface. At the top, there are navigation tabs: INICIO, AGENDAMIENTO VIRTUAL, GRABACIONES, TUTORIALES, and J03CCTOARM. Below the tabs, the page title is 'Sistema de Audiencias'. The main content area displays a confirmation message: '¡Se ha concertado la cita correctamente!'. Below this, the meeting details are listed: 'Cuándo: mar, 4/07/2023, 9:00:00 a.m. (zona horaria: America/Bogota)', 'Duración: 0:04 horas', 'Attendees: jaguaraza@hotmail.com, magdajmoralessfranz@gmail.com, j03cctoarm@scendoj.ramajudicial.gov.co', 'Agendamiento ID: 2023-0468245', and 'Lifesize URL: https://call.lifesizecloud.com/18112510'. There are three buttons on the right: 'ABRIR CAL/OUTLOOK', 'AÑADIR A GOOGLE CALENDAR', and 'CANCELAR/REPLANIFICAR'. At the bottom, there is a footer with social media icons and contact information for the 'Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía'.

Es carga de los apoderados suministrar el enlace de acceso a quienes intervendrán en la audiencia.

SEGUNDO. CONVOCAR a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO. ADVERTIRLES que su inasistencia injustificada hace presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda o en las excepciones de mérito, según el caso, y acarrea multa de 5 SMLMV.

CUARTO. DECRETAR, conforme lo autoriza el parágrafo del artículo 372 del C.G.P, los siguientes medios probatorios:

PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTANTE:

1. Documentales. Admitir como tales las aportadas con la demanda.

PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTADA ABEL MONTALT GARCÍA:

1. Interrogatorio de parte. Se ordena la práctica de interrogatorio al representante legal de la entidad ejecutante, a instancias del apoderado del ejecutado.
2. Prueba indiciaria. Con fundamento en el artículo 240 del C.G.P se apreciarán, de ser el caso y en el escenario oportuno.



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Estado # 73 del 11-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8a7489932680d3e8f094d6075260833ca9c0333b007552478ab1aadb4ffb64**

Documento generado en 09/05/2023 10:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>